

ENMIENDA No.6

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, a los oferentes que han adquirido las bases del Proceso de Licitación Pública Internacional No. 100-024/2017, “Contratar los Requerimientos de Energía Eléctrica y Capacidad Firme de 240MW, para la Empresa Distribuidora Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)”, comunica el cambio siguiente:

1. Se modifica el Numeral 1., Introducción, de las Bases de Licitación, la cual se leerá así:

“De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 28 de la Ley General de la Industria Eléctrica, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, en adelante la Distribuidora, convoca a la Licitación Pública Internacional No.LPI-100-024/2017 para contratar 240 MW de capacidad firme y su energía asociada en un bloque, para el período comprendido dependiendo de la tecnología ofertada hasta un período de 10 a 15 años desde Julio del 2022, lo anterior en seguimiento a los requerimientos de capacidad firme y energía del SIN, establecidos en el Plan de Estratégico Institucional, Grupo Empresarial ENEE 2016 - 2020, con el fin de que los interesados presenten ofertas de generación.”

2. Se modifica el numeral 12, en el sentido de agregar el número 19, el cual se leerá así:

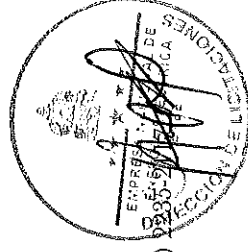
“19. Una vez adjudicado el o los contratos, para la entrada en operación comercial el adjudicatario tendrá hasta treinta y seis (36) meses, contados a partir de la firma del contrato; sin embargo, si logra completar los requisitos y las instalaciones antes del periodo señalado, podrá entrar en operación comercial anticipadamente.”

3. Se modifica la sección 14.2.2, Formato de la Propuesta Económica, de las Bases de Licitación, la cual se leerá así:

“FOBI: Es el costo de referencia para el combustible será el precio promedio anual para el periodo 2013 al 2017.”

- Para Carbón: Coal Markets Archive Precio Promedio anual para el periodo 2013-2017 :
51.70 USD/Tonm
<https://www.eia.gov/coal/markets/#tabs-prices-2>

- Para GNL: Henry Hub: Precio Promedio anual para el periodo 2013-2017: 3.246 USD/MBTU
<https://www.eia.gov/dnav/ng/hist/rngwhhdm.htm>





Tel. 2285-2276

- **HFO:** Es el Costo de Combustible de Referencia Base para Fuel Oil, es de 60.03 USD/bbl del Promedio Anual para el periodo 2013-2017 **NY/Boston Fuel OilNro.6, 3%Smax (Platts).**
- Para el GLP: El precio de referencia será: 0.7494 USD/Gal precio promedio anual para el periodo 2013-2017.

https://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=PET&s=EER_EPLLPA_PF4_Y44MB_DP_G&f=D.

Asimismo, en la sección del modelo de contrato 18.1 se fija el CPI; Base el publicado para al mes septiembre 2018 de 252.439, que corresponde al tercer trimestre 2018 publicado mensualmente por el Bureau of Labor de dicha nación.

En la sección 16.2.1.1 Algoritmo de evaluación, se agrega lo siguiente en el último párrafo, el cual se leerá así:

“Los precios proyectados se obtendrán del Annual Energy Outlook 2018, Full release date: February 2018, Data, Reference Case.

Para el GLP

<https://www.eia.gov/outlooks/aeo/data/browser/#/?id=12-AEO2018®ion=0-0&cases=ref2018&start=2016&end=2050&f=A&linechart=~ref2018-d121317a.20-12-AEO2018&ctype=linechart&sourcekey=0>

Para el GNL,

<https://www.eia.gov/outlooks/aeo/data/browser/#/?id=13-AEO2018&cases=ref2018&sourcekey=0>
Natural Gas Spot Price at Henry Hub (2017 dollars per million Btu

Para el HFOI:

<https://www.eia.gov/outlooks/aeo/data/browser/#/?id=12-AEO2018&cases=ref2018&sourcekey=0>
West Texas Intermediate Spot (2017 \$/b)

Para el carbón

<https://www.eia.gov/outlooks/aeo/data/browser/#/?id=15-AEO2018&cases=ref2018&sourcekey=0>

4. Se modifica el numeral 14.1.11., Estados Financieros, de las Bases de Licitación, el cual se leerá así:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



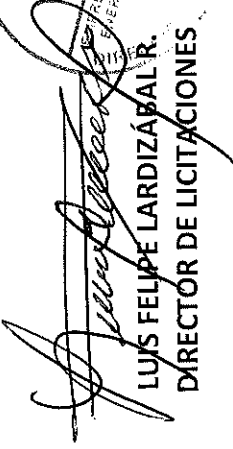
EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
ENEE

Tel. 2285-2276

“14.1.11 Estados Financieros. Cada licitante deberá presentar sus estados financieros auditados por un Contador Público y Auditor, de los tres últimos ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, mismos que deberán estar expresados en Lempiras, dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda en que se encuentren elaborados, especificando en este caso, la tasa de cambio respecto al dólar de los Estados Unidos de América. Para las Ofertas presentadas por un Consorcio, se aceptará la no presentación de los estados financieros de uno de los socios cuya sociedad sea de reciente creación, pero con la condición de que al menos uno de los socios del consorcio cuente con los estados financieros requeridos. Los estados financieros correspondientes al Socio Principal, según corresponda, deberán estar plenamente identificados.”

Favor tomar nota.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero del 2019.


LUIS FELIPE LARDIZABAL R.
DIRECTOR DE LICITACIONES

